

Establecimiento Comercial, Industrial y de Servicios

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES VII Y XIV, 69 Y 79 FRACCIONES III, V, IX, X Y XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 3, 4, 6, 102 FRACCION XXXVII, 103 INCISO B Y 106 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CAPITULOS I Y III DEL TITULO SEXTO DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A:

RAZÓN SOCIAL

COSTCO DE MEXICO, S. A. DE C. V.

R.F.C.: CME910715UB9

DOMICILIO FISCAL

BLVD. MAGNOCENTRO NUM. 4, COL. SAN FERNANDO LA HERRADURA C.P. 52760, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: COSTCO

SECTOR: COMERCIO

GIRO : SUPERMERCADO

TIPO : GRANDE 101 EMPLEADO EN ADELANTE

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA NUM. 403, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. 86170, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

VIGENCIA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO



VIGENCIA: 31/ENE/2024 AL 30/ENE/2025

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 10:00 A 20:30, SABADO DE 09:30 A 21:00 Y DOMINGO DE 10:00 A 20:00 HORAS

Ana Edith Palomino Vergara

Subdirectora de Ejecución Fiscal de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco



Angélica Qué Torres

Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DEL PÚBLICO.
NO SERÁ VALIDO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
SU USO INDEBIDO, ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA.